

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 872 /

CONCON, 07 JUN 2016

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 22.12.15 en donde aprueba presupuesto 2016, Ord. N° 567 de fecha 17.05.16 de DIDECO, Certificado de Disponibilidad N° 182 y la decisión Alcaldía.

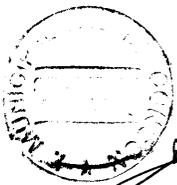
DECRETO

1.- **RATIFÍQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios a contar del 20 de mayo al 18 de noviembre de 2016 y/o cuando el Alcalde lo estime necesario a **D. JACQUELINE VERONICA JAÑA MACHUCA**, ! Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 144.000 impuesto incluido, para desempeñarse como Monitora del taller de MANDALAS FAMILIAR ofrecido por la Oficina Municipal MUJER E INFANCIA.

2.- El contrato que se adjunta pasa a formar parte integrante de este Decreto

3.- El costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo 21 04 004 **“PROGRAMA SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER E INFANCIA”**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

EAO/ycf

DISTRIBUCIÓN :

- CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Oficina de Control		
Objetivo	Formación	Revisión
		3